

ACTA DE REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE DISPONIBILIDADES HIDRICAS DEL CRHCI CHILLÓN RÍMAC LURÍN

En la ciudad de Lima, provincia del mismo nombre, siendo las 03:00 p.m. del día jueves 25 de julio del 2019, en las instalaciones de la oficina de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón Rímac Lurín, sito en el Jr. Iquitos N° 571 (4to piso) – San Martin de Porres, nos reunimos las siguientes personas:

- Abner Zavala Zavala, Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín.
- Ing. Sixto Celso Palomino García, Administrador Local del Agua Chillón Rímac Lurín.
- Mario Francia Huambachano, por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Lurín.
- Wilfredo Sosa Ipanaqué, presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chillón
- Ing. Mario Servan Vargas, Hidrólogo por SENAMHI - Dirección Zonal 4.
- Ing. Nestor Roque Huertas, Jefe de Equipos de Aguas Subterráneas – Sedapal.
- Ing. Willy Cristobal Escobar, Jefe de Equipos de Gestión Integral de Plantas- Sedapal.
- Ing. Danilo Vergara Serrano, Jefe de Equipos de Distribución Primaria – Sedapal.
- Ing. Cecilia Gómez Moreno, Ingeniero Hidrólogo – Enel Generación.

Se da inicio a la reunión con las palabras de bienvenida del Ing. Abner Zavala, a continuación se da lectura del acta de la reunión anterior, luego se informa sobre el cumplimiento de los acuerdos de dicha reunión:

1. *Acuerdo N° 4.1*, referido a la información sobre años seco, norma o húmedo por el SENAMHI
Al respecto, se informa que el Ing. Mario Servan, del SENAMHI, informó por correo electrónico que habiendo hecho la consulta al especialista de sequía, le mencionó que las condiciones en la parte media y alta de la cuenca son normales, por lo que se puede considerar el 2019 como año normal.
2. *Acuerdo N° 4.2*, referido a que ENEL acreditará a sus representantes y enviará la información que se le solicitó.
Al respecto, se informa que a la fecha no se ha recibido comunicación alguna por parte de ENEL
3. *Acuerdo N° 4.4*
Referido a la visita a las estaciones hidrológicas de Puente Magdalena y Chosica.
A la fecha está pendiente de cumplimiento.

El Ing. Abner, continúa informando:

- La reunión programada para el 11.07.19 no se llevó a cabo por la inasistencia de los integrantes, sólo estuvo presente un representante de la Junta de Usuarios Rímac.
- En vista que se tenía programado la sesión del CRHCI.CHIRILU para el 18.07.19 se envió formalmente a los integrantes la propuesta final de los PADH de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, poniendo como plazo para formular observaciones y/o comentarios el lunes 15.
- Se recibió las observaciones al PADH Rímac por parte de SEDAPAL, mediante Carta N° 061-2019-EGIP de fecha 15.07.19, y de ENEL mediante correo electrónico enviado por Cecilia Gómez, de fecha 15.07.19.

- En la 12ma sesión del CRHCI.CHIRILU del 18.07.19 se agendó la validación de los 03 PADHs. El Consejo validó el PADH del Chillón y Lurín, con las observaciones de incluir en el texto un párrafo que hable sobre calidad y cambiar el término de Caudal Ecológico por Caudal Mínimo Recomendado en el Cuadro N° 5.6 de ambos documentos. En lo que respecta al PADH del Rímac, el Consejo acordó regresarlo al GT PADH para debatir las observaciones planteadas por ENEL, por lo que la agenda de la presente reunión va tratar sobre las observaciones planteadas.

La representante de ENEL, Cecilia Gómez y los representantes de SEDAPAL, manifiestan su preocupación sobre la vinculación entre el PADH y el modo de operación que vienen realizando; debido a la escasez de recurso hídrico y la necesidad de optimizar la disponibilidad de agua para evitar pérdidas innecesarias, logrando un volumen adecuado al final de la temporada de estiaje como reserva para el siguiente año hidrológico.

Luego del intercambio de opiniones se acuerda:

Acuerdo N° 5.1

ENEL y SEDAPAL presentarán a la Secretaría Técnica el Plan de Descarga, correspondiente al periodo de agosto a noviembre 2019, hasta el 05 de agosto.

Acuerdo N° 5.2

La próxima reunión se llevará acabo el día miércoles 07 de agosto del presente año.

Acuerdo N° 5.3

El grupo de trabajo solicitará a la ANA que se defina la calidad de operador de la infraestructura hidráulica mayor en el Rímac.

Siendo las 05:30 p.m., y luego de leída y consentida el acta, procedimos a firmar en señal de conformidad.

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and names of participants]

MORU PERU
JENDMAI

NGSTOR ROQUE U.
J-EASU

14538
EGIP

Cecilia Gómez

Sainto Vozora

JESKE

Alex G. S.
ABNER RAMIRO E.

